FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 11:00 horas del 10 de diciembre del 2014, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 484 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Comando de las Fuerzas Militares, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 44/14 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA FUERZAS MILITARES"**, convocada por la UOC N° 1 del Comando en Jefe, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE

1. Cnel DEM MIGUEL ELIODORO MATTO ARCE.

SECRETARIO

2. Tte 1° Int DOLLY EMILCE AGUILERA LESME.

MIEMBROS

3. STte JM DIEGO ARTEMIO MONTALTO CARBALLO.
4. VSgto 1° Cab DOMINGO GUZMAN ROJAS.

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 116/14, Pliego de Bases y Condiciones, con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 44/14 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA FUERZAS MILITARES".** ejemplar de la Ley N° 2.051/03De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 21.909 y Decreto N° 5.174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Total Monto Ofertado
Emprendimiento Comercial la Esperanza S.A.	Gs. 11.708.000

Con los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

a. Documentos de Carácter Sustancial:

Nº	Documentos de Carácter Sustancial	Emprendimiento Comercial la Esperanza S.A.
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Declaración Jurada	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	Cumple
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	Cumple
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial y aclaraciones que se mencionan precedentemente, se concluye que la empresa **Emprendimiento Comercial la Esperanza S.A.,** cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y las mismas son agrupadas en orden número de menor a mayor para ser analizadas en la siguiente etapa:

Emprendimiento Comercial la Esperanza S.A. Gs. 11.708.000

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

Que, la oferta presentada por la empresa **Emprendimiento Comercial la Esperanza S.A.** se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experienciade conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

a. Capacidad Legal:

Documentos legales	Emprendimiento Comercial la Esperanza S.A.
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
2. Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento Tributario, última declaración del IVA, Pago del Impuesto a la renta, expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
4. Información Financiera del Oferente	Cumple
5. Información del Oferente	Cumple
6. Certificación de su Cuenta Bancaria original o autenticada	Cumple
7. Copia de contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años (2012 – 2013)	Cumple
8. Balance General de los 2 últimos años	Cumple
9. Certificado de buen cumplimiento de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado	Cumple
10. Planilla de Especificaciones Técnicas firmada	Cumple
11. Declaración Jurada de estar plenamente conforme con el PBC	Cumple
12. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC	Cumple

Que, la empresa **Emprendimiento Comercial la Esperanza S.A.**, cumple satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. Capacidad Financiera:

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
579.621.857		820.432.698		1.640.762.088		
11.687.701	49,6	15.337.888	53,5	52.522.574	31,2	44,77

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los tres últimos años es de **44,77.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
60.682.203		218.342.502		1.034.278.282		
297.976.999.354	0,0	370.735.245.191	0,0	1.034.278.282	1,0	0,33

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,33%** en promedio.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrimonio Neto

2.011		2.012		2.013		PROMEDIO
88.210.320		119.891.032		450.454.567		
1.175.621.101	0,08	1.318.027.308	0,1	1.785.913.567	0,25	0,14

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del **0.14.**

De conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultad se detalla en el siguiente cuadro:

N°	INFORMACIÓN REQUERIDA	Emprendimiento Comercial la Esperanza S.A.
1	Balances Generales de los tres últimos ejercicios. (2012 y 2013).	Cumple
2	**Ratio de Liquidez: deberá ser igual o mayor que 1**, en promedio, en los 2 últimos años. (2012 y 2013).	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los 3 últimos años. (2012 y 2013)	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad:** el promedio en los últimos 3 años, **no deberá ser negativo.** (2012 y 2013).	Cumple

c. **Capacidad Experiencia**

Seguidamente se procede a analizarse las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	**Emprendimiento Comercial la Esperanza S.A.**
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones en venta y recepciones finales de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones (Vehículos), con Instituciones Privadas y/o del Estado igual o superior a treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos 2 (dos) años (2012, 2013), dicho porcentaje corresponde al promedio de facturación del periodo solicitado, el oferente deberá presentar de acuerdo al ítem que oferta	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento de contratos con instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años (2012, 2013). Los certificados deberán ser de las mismas características solicitadas en el PBC	CUMPLE

Que, la empresa **Emprendimiento Comercial la Esperanza S.A.**, cumple satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación, pudiendo ejecutar contrato con el Comando de las Fuerzas Militares.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N°21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta N° 116 de fecha 09 de diciembre de 2014 se realizó la apertura de sobres, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Que, la convocante se acoge a lo dispuesto en el Art. 2 de la Resolución de la DNCP N° 3416/14, tal como se menciona en el Acta de Aperturas, considerando que el presente llamado se realizado ad referéndum tras una reprogramación presupuestaria para cubrir necesidades del Comando de Fuerzas Militares, y considerando la fecha tope de comunicación de adjudicaciones emitida por el Ministerio de Hacienda y la DNCP.

Que, la empresa **Emprendimiento Comercial la Esperanza S.A.**, presenta la oferta evaluada como las más conveniente y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación <u>RECOMIENDA</u>

1. ***<u>ADJUDICAR a la siguiente empresa</u>***

- ***<u>EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.</u>:*** *por un monto total de Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA Incluido.*

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 13:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

DOMINGO GUZMAN ROJAS
VSgto 1° Cab – Miembro del CE

DIEGO ARTEMIO MONTALTO CARBALLO
STte JM – Miembro del CE

DOLLY EMILCE AGUILERA LESME
Tte 1° Int – Secretario del CE

MIGUEL ELIODORO MATTO ARCE
Cnel DEM - Presidente del Comité de Evaluación

Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones N° 1
Jefatura
Cuadro de Precios Adjudicados
Contratacion Directa Nº 44/2014 "Provicion de Servicios Gastronomicos para FF.MM.
Empresa Adjudicada: EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	La esperanza	Paraguay	Unidad	Evento	3.000	1.700	5.100.000
2	90101603-003	Provisión de bocaditos salados	La esperanza	Paraguay	Unidad	Evento	3.000	650	1.950.000
3	90101603-004	Provisión de bocaditos dulces	La esperanza	Paraguay	Unidad	Evento	3.020	500	1.510.000
4	90101603-006	Gaseosa grande de 2 litros	La esperanza	Paraguay	Unidad	Evento	120	12.000	1.440.000
Total									**10.000.000**

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

TELLY ELENO VEGA NUÑEZ
Cap. Adj. Jefe Dpto. UOC Nº 1 CMDO EN JEFE